

RANCAGUA, 26 MAY. 2025

RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2460

**VISTOS:**

1. D.S N° 19 (V. Y U.) de 2016, y sus modificaciones.
2. Resolución Exenta N° 822, (V. y U.), de fecha 29 de marzo de 2019, que llama a concurso nacional año 2019 para presentación de proyectos habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016. Fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional.
3. Resolución Exenta N° 1974, (V. y U.) de fecha 29 de agosto de 2019, publicada en Diario Oficial con fecha 4 de septiembre de 2019, que aprueba proyectos seleccionados del llamado a concurso nacional primer cierre año 2019, correspondiente al programa de integración social y territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016; y modifica Resolución Exenta N° 822, (V. y U.), de 2019.
4. Convenio suscrito con fecha 18 de noviembre de 2019, entre Entidad Desarrolladora "La Cruz Inmobiliaria y Constructora S.A." y el Servicio de Vivienda y Urbanización de la región del Libertador General Bernardo O´Higgins.
5. Resolución Exenta SERVIU N° 2614 de fecha 26 de noviembre de 2019, que aprueba convenio D.S. 19 (V. y U.) de 2016, celebrado entre el Servicio de vivienda y Urbanización de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins y la Cruz Inmobiliaria y Constructora S.A. para el Proyecto "PARQUE NORTE" de la comuna de Quinta de Tilcoco de la región de O´Higgins.
6. Modificación de convenio de fecha 15 de abril de 2021, entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la región del Libertador General Bernardo O´Higgins y La Cruz Inmobiliaria y Constructora S.A.
7. Resolución Exenta N° 1089, (SERVIU), de fecha 14 de julio de 2021, la cual aprueba modificación de convenio D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la región del Libertador General Bernardo O´Higgins y La Cruz Inmobiliaria y Constructora S.A., para el Proyecto Ex Parque Poniente hoy Parque Del Sol de la comuna de Quinta de Tilcoco de la región del Libertador General Bernardo O´Higgins.
8. Resolución Exenta MINVU N° 200 de fecha 17 de febrero de 2022, que llama a postulación en condiciones especiales año 2022, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, en las regiones y comunas que se indican. Fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional.
9. Resolución Exenta MINVU N° 404 de fecha 10 de marzo de 2022, que llama a concurso nacional año 2022 para presentación de proyectos habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, en las regiones y comunas que se indican. Fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional.
10. Resolución Exenta MINVU N° 571 de fecha 6 de mayo de 2022, que deroga Resolución Exenta N° 404, (V. y U.), de 2022, que llama a concurso nacional año 2022, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, y modifica Resolución Exenta N° 200, (V. y U.), de 2022, que llama a postulación en condiciones especiales año 2022, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016.
11. Resolución Exenta N° 348, (SEREMI), de fecha 02 de junio de 2022, que prorroga el plazo para recepción municipal del total de las viviendas, según lo dispuesto en el artículo N° 15, del D.S. N° 19 y sus modificaciones posteriores, del Programa de Integración Social y Territorial, (V. y U.), de 2016, para Proyecto "Parque Del Sol", de la comuna de Quinta de Tilcoco.
12. Resolución Exenta MINVU N° 738 de fecha 15 de junio de 2022, que modifica Resolución Exenta N° 200, (V. y U.), de 2022, que llama a postulación en condiciones especiales año 2022, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016.
13. Circular MINVU N° 13 de fecha 23 de junio de 2022, que informa modificaciones al llamado a postulación en condiciones especiales año 2022, para la presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016.
14. Modificación de convenio de fecha 18 de agosto de 2022, entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la región del Libertador General Bernardo O´Higgins y La Cruz Inmobiliaria y Constructora S.A.

15. Resolución Exenta N° 3660, (SERVIU), de fecha 29 de agosto de 2022, la cual aprueba modificación de convenio D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, proyecto habitacional Parque Del Sol, comuna Quinta de Tilcoco, Región de O'Higgins Servicio de Vivienda y Urbanización de la región del Libertador General Bernardo O'Higgins y La Cruz Inmobiliaria y Constructora S.A.
16. Resolución Exenta N° 926, (SEREMI), de fecha 14 de noviembre de 2022, que prorroga el plazo para la recepción municipal del total de las viviendas, según lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 667, (V. y U.), de fecha 26 de mayo de 2022, para Proyecto "parque Del Sol", código proyecto 153808, de la comuna de Quinta de Tilcoco.
17. Resolución Exenta N° 462, (SEREMI), de fecha 18 de mayo de 2023, que prorroga el plazo para la recepción municipal del total de las viviendas, según lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 667, (V. y U.), de fecha 26 de mayo de 2022, para Proyecto "Parque Del Sol", código proyecto 153808, de la comuna de Quinta de Tilcoco.
18. Resolución Exenta N° 1083, (SEREMI), de fecha 10 de noviembre de 2023, que prorroga el plazo para la recepción municipal del total de las viviendas del Proyecto "Parque Del Sol", código proyecto 153808, de la comuna de Quinta de Tilcoco, según lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 667, (V. y U.), de fecha 26 de mayo de 2022.
19. Resolución Exenta N° 604, (SEREMI), de fecha 5 de julio de 2024, que otorga un nuevo plazo de vigencia para la recepción municipal del total de las viviendas del Proyecto "Parque Del Sol", código proyecto 153808, de la comuna de Quinta de Tilcoco, según lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 486, (V. y U.), de fecha 01 de abril de 2024.
20. Resolución Exenta N° 1187, (SEREMI), de fecha 29 de noviembre de 2024, que otorga un nuevo plazo de vigencia para la recepción municipal del total de las viviendas del Proyecto "Parque Del Sol", código proyecto 153808, de la comuna de Quinta de Tilcoco, según lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 486, (V. y U.), de fecha 01 de abril de 2024.
21. Resolución Exenta N° 183, (SEREMI), de fecha 25 de febrero de 2025, que prorroga el plazo para la recepción municipal del total de las viviendas del Proyecto "Parque Del Sol", código proyecto 153808, de la comuna de Quinta de Tilcoco, según lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 486, (V. y U.), de fecha 01 de abril de 2024.
22. Certificado recepción definitiva de obras de edificación, total, N° 12 de fecha 24.03.2025, por 75 viviendas.
23. Informe recepción final D.S. N° 19 (V. y U.) de 2016, Proyecto Parque Del Sol, suscrito por profesional del Programa PIST DS 19, de fecha 31.03.2025, que da cuenta del cumplimiento de lo ejecutado respecto al proyecto aprobado por la Sección Vivienda y Ciudad de este Servicio.
24. Carta de Entidad Desarrolladora "La Cruz Inmobiliaria y Constructora S.A." ingresada con fecha 20.05.2025, a través de la cual solicita sanción de beneficio para 55 familias, de las cuales 21 corresponden a familias beneficiadas que reservan en sector vulnerable y 34 familias que se incorporan en sector emergente y medio, de estas, 4 son beneficiarias de subsidio habitacional y 30 familias son postulantes.
25. Nómina de postulantes y beneficiarios del Proyecto "Parque Del Sol", ID 153808-10038, ingresados en sistema Rukán hasta el día 24.03.2025, fecha en que el proyecto es recepcionado. Cabe señalar que dicha nómina es generada por sistema e informa un total de 55 familias.
26. Informe de validación de nómina ID 153808-10038 suscrito por profesional analista de la Sección de Postulaciones de fecha 22.05.2025, mediante el cual se validan 55 familias para sanción de beneficio.
27. Resolución N° 36 de fecha 23 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón, publicada en el Diario Oficial con fecha 23 de diciembre de 2024. Resolución N° 8 de fecha 24 de marzo de 2025, que modifica y complementa Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.
28. Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto Exento RA N°272/46/2023 de fecha 09/06/2023, registrado con fecha 09/06/2023; Resolución Exenta RA 272/198/2025 de fecha 23/01/2025 registrada con fecha 23/01/2025; la resolución exenta RA N° 272/671/2025 de fecha 09/03/2025, tomada de razón con fecha 09/03/2025; Decreto Exento RA N° 272/24/2025, registrado con fecha 15 de abril de 2025, todo los actos administrativos dictados por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo.

#### **CONSIDERANDO:**

- a) Que, en Proyecto de Integración Social y Territorial "**Parque Del Sol**", código N° 153808 de la comuna de Quinta de Tilcoco, existen 21 familias que han adquirido vivienda con subsidio en el sector vulnerable del proyecto, lo que equivale a un **28 %** del total de viviendas del proyecto, cumpliendo con lo establecido en el artículo 7° letra b) del DS 19 (V. y U.) de 2016 y sus

modificaciones, en el cual se señala que los proyectos deberán incluir a lo menos un 20% de viviendas destinadas a familias vulnerables.

- b) Que, la postulación y reserva de las familias está condicionada a su ingreso, evaluación y validación en Sistema RUKAN.
- c) Que, según nómina ID 153808-10038 existen **21 familias** que se incorporan al "**Proyecto Parque Del Sol**", en **sector vulnerable**, a través de **reserva** con subsidio habitacional.
- d) Que, según nómina ID 153808-10038 existen **4 familias** que se incorporan al Proyecto antes mencionado, en **sector emergente**, a través de **reserva** con subsidio habitacional.
- e) Que, según nómina ID 153808-10038 existen **2 familias** seleccionadas para el subsidio DS 19, las cuales fueron revisadas por la Entidad Desarrolladora y **postuladas a sector emergente** del "**Proyecto Parque Del Sol**".
- f) Que, según nómina ID 153808-10038 existen **28 familias** seleccionadas para el subsidio DS 19, las cuales fueron revisadas por la Entidad Desarrolladora y **postuladas a sector medio** del "**Proyecto Parque Del Sol**".
- g) Que, la nómina de postulantes y beneficiarios, ID 153808-10038, generada por sistema, ha sido evaluada y aprobada por profesional analista de la Sección de Postulaciones, y los postulantes de sector medio que ahí se informan cumplen con los requisitos que exige la reglamentación vigente para ser beneficiados con Subsidio habitacional extraordinario para Proyectos de Integración Social y Territorial D.S. 19, (V. y U.) de 2016.
- h) Que, de acuerdo a información ingresada en sistema Rukán, a la fecha de recepción municipal del proyecto, se identifican **21 familias** beneficiadas que reservan en sector vulnerable, singularizadas en considerando c), lo que significa un **28%** del total del proyecto, generando un **bono de integración para los beneficiarios de sector medio de 200 UF** para cada uno, de acuerdo a lo indicado en artículo 4º, letra b) del D.S. N° 19, (V. y U.) de 2016.
- i) Que, de acuerdo a información ingresada en sistema Rukán, a la fecha de recepción municipal del proyecto, se identifican **25 subsidios habitacionales captados**, singularizados en considerando c) y d), lo que equivale a un **33,33 %** del total del proyecto, generando un **bono de captación** para los beneficiarios de **sector medio** de **150 UF** para cada uno, de acuerdo a lo indicado en artículo 5º, del DS 19 (V. y U.) de 2016 y sus modificaciones.
- j) Que, de acuerdo a lo establecido en circular MINVU N° 13 de fecha 23 de junio de 2022, que informa modificaciones al llamado a postulación en condiciones especiales año 2022, los proyectos seleccionados en llamados realizados durante los años 2019, 2020 y 2021, podrán ser homologados a las condiciones especiales, pudiendo aplicar nuevos precios máximos y montos de subsidio para viviendas destinadas a familias vulnerables y familias de sector medio, a éstas últimas se les podrá incrementar además, el bono de integración social. Para el caso de proyectos seleccionados en llamados del año 2019, podrán aplicar nuevos precios máximos y montos de subsidio para viviendas destinadas solo a familias vulnerables.
- k) Que, el Proyecto Parque Del Sol corresponde a una selección de llamado efectuado en el año 2019, que se acoge, con la totalidad de sus viviendas vulnerables, a la homologación de condiciones especiales, por ende, a todas las familias que reservan vivienda en dicho sector, les corresponde un monto máximo de **subsidio habitacional de hasta 900 UF**.
- l) Que, conforme a los registros de asignación que lleva la Sección de Postulaciones, el Proyecto "**Parque Del Sol**", que considera la ejecución de 75 viviendas, las cuales se encuentran recepcionadas, a la fecha no cuenta con subsidios DS 19 asignados dado que la presente resolución corresponde a un primer cierre.

## RESOLUCIÓN:

1. **RATIFIQUESE** el subsidio habitacional de las siguientes 21 familias beneficiadas que se incorporan a través de "**reserva**" en **Proyecto Parque Del Sol, sector vulnerable**:

N°	Nombre	Rut	DV	Ahorro (UF)	SUBSIDIO		
					Monto de subsidio (UF)	Monto bono integ. (UF)	Monto bono capt. (UF)
1	BRAVO SILVA GRACIELA BETSABÉ				900,00	191,85	50,00
2	CAMILO BUENO ROSA AMÉRICA				900,00	240,00	50,00
3	CARRASCO BAEZA RODRIGO SEBASTIÁN				900,00	240,00	50,00
4	CHÁVEZ VILLACURA JOSÉ RENÉ				900,00	240,00	50,00
5	CONTRERAS HIDALGO BEATRIZ DEL CARMEN				900,00	240,00	50,00

6	CONTRERAS MOLINA JACQUELIN DEL CARMEN				900,00	185,54	50,00
7	DONOSO SALAS FREDY SIVA				900,00	240,00	50,00
8	GONZÁLEZ LEÓN GRACIELA DE LAS MERCEDES				900,00	240,00	50,00
9	HIDALGO JARA GRACIELA DE LOS ANGELES				900,00	240,00	50,00
10	JARA BUSTOS MARCELO ORLANDO				900,00	240,00	50,00
11	LABARCA RAMÍREZ DIGNA CECILIA				900,00	240,00	50,00
12	LARA REYES JOSÉ FRANCISCO				900,00	240,00	50,00
13	LLANOS BERRÍOS EDUARDO SEBASTIÁN				900,00	240,00	50,00
14	ORELLANA PACHECO LUZ PRADELIA				900,00	240,00	50,00
15	ORELLANA PACHECO EDITH JAQUELINE				900,00	240,00	50,00
16	PALMA SILVA CAROLINA AURORA				900,00	118,73	50,00
17	RAMÍREZ PÉREZ PATRICIA ELENA				900,00	240,00	50,00
18	SALGADO AGUILERA MARÍA DE LOS ANGELES				900,00	240,00	50,00
19	SOTO ASENCIO NANCY XIMENA				900,00	240,00	50,00
20	VALENCIA PALOMERA DANIELA ANDREA				900,00	240,00	50,00
21	VILCHES VALDÉS NANCY DEL CARMEN				900,00	240,00	50,00

**2. RATIFIQUESE** el subsidio habitacional de las siguientes 4 familias beneficiadas que se incorporan a través de "reserva" en **Proyecto Parque Del Sol, sector emergente:**

N°	Nombre	Rut	D V	Ahorro (UF)	SUBSIDIO		
					Monto de subsidio (UF)	Monto bono integ. (UF)	Monto bono capt. (UF)
1	GUAJARDO GONZÁLEZ MARÍA CECILIA				200,00	200,00	150,00
2	MADRID FERNÁNDEZ LEONARDO ALEJANDRO				200,00	200,00	150,00
3	OGAZ PALMA TREISSY SUSETT				200,00	200,00	150,00
4	VALLADARES MUÑOZ MARÍA EUGENIA				200,00	200,00	150,00

**3. ASÍGNESE** subsidio habitacional DS 19, a las siguientes 2 familias postuladas por la Entidad Desarrolladora en **Proyecto Parque Del Sol, sector emergente:**

N°	Nombre	Rut	D V	Ahorro (UF)	SUBSIDIO		
					Monto de subsidio (UF)	Monto bono integ. (UF)	Monto bono capt. (UF)
1	CASTRO PELISSIER SOLANGE NATALY				200,00	200,00	150,00
2	VILLALOBOS OLIVARES LEDA MARISOL				200,00	200,00	150,00

**4. ASÍGNESE** subsidio habitacional DS 19, a las siguientes 28 familias postuladas por la Entidad Desarrolladora en **Proyecto Parque Del Sol, sector medio:**

N°	Nombre	Rut	DV	Ahorro (UF)	SUBSIDIO		
					Monto de subsidio (UF)	Monto bono integ. (UF)	Monto bono capt. (UF)

1	ARÁNGUIZ QUEZADA ROMINA STEPHANIE		125,00	200,00	150,00
2	ARCE NÚÑEZ FRANCISCO IGNACIO		125,00	200,00	150,00
3	CÁCERES CANDIA MAURICIA ESTER		125,00	200,00	150,00
4	CARRASCO DUQUE MARÍA DEL CARMEN		125,00	200,00	150,00
5	CARRASCO BARRERA JESSICA ORietta		125,00	200,00	150,00
6	GAMBOA FUENTES JOSÉ IGNACIO		125,00	200,00	150,00
7	GIRALDO LOPEZ MARY SOL		125,00	200,00	150,00
8	GONZÁLEZ VIDAL MARÍA IGNACIA		125,00	200,00	150,00
9	GONZÁLEZ URZÚA KAMILA ANDREA		125,00	200,00	150,00
10	GUERRERO MIRANDA DAISY CATALINA		125,00	200,00	150,00
11	GUTIÉRREZ ABARCA MILKO ORLANDO		125,00	200,00	150,00
12	HERRERA CONTRERAS GUSTAVO ADOLFO		125,00	200,00	150,00
13	LÓPEZ LIZANA HUGO LEONARDO		125,00	200,00	150,00
14	MILLANIR ERICES JONATHAN ANTONIO		125,00	200,00	150,00
15	NÚÑEZ JAÑA NADIA ALEJANDRA		125,00	200,00	150,00
16	OGAZ PALMA YEIMI SEOBANA		125,00	200,00	150,00
17	OLIVARES ASTORGA ELVIS BRIAN		125,00	200,00	150,00
18	ORUE CASTILLO CLAUDIA DANIELA PAZ		125,00	200,00	150,00
19	PACHECO PACHECO MARCO ANDRÉS		125,00	200,00	150,00
20	POLANCO LUENGO GUILLERMO IVÁN		125,00	200,00	150,00
21	QUEZADA SALINAS SILVANA MAGDALENA		125,00	200,00	150,00
22	QUINTERO RAMIREZ ROSSANA CHIQUINQUIRA		125,00	200,00	150,00
23	RAMÍREZ FARIÁS MARÍA ARACELI		125,00	200,00	150,00
24	ROJAS BARRA YANNINA VALESCA		125,00	200,00	150,00
25	TRUJILLO TRUJILLO CÉSAR ALEXANDER		125,00	200,00	150,00
26	VALLE TORRES DAMARIS LORENA		125,00	200,00	150,00
27	VILLALÓN CASTRO JOSÉ ISAAC		125,00	200,00	150,00
28	VITAR URRA DAVID ANDRÉS		125,00	200,00	150,00

5. El cumplimiento de la presente resolución irroga gastos para el presupuesto vigente de la Institución.
6. La imputación de gastos corresponderá a las líneas presupuestarias del Programa de Integración Social y Territorial, DS 19 (V. y U)/2016, del año 2019; del Sistema Integrado de subsidio Habitacional, DS 1 (V. y U)/2011, de los años 2019, 2020, 2021 y 2023; y del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, DS 49 (V. y U.)/2011, de los años 2019, 2020 y 2021.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MORIN CONTRERAS CONCHA  
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DE OHIGGINS**

KSQ/ABC/CSQ/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN
- DPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
- SECCIÓN DE POSTULACIONES
- DPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- SECCIÓN DE PAGOS
- SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCIÓN VIVIENDA Y CIUDAD
- SECCIÓN OFICINA DE PARTES